BASES Y CONVOCATORIA DEL V CONCURSO FOTOGRÁFICO "SOLIDARIDAD ANTE LA PANDEMIA", INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO, 2020.

La Excma. Diputación Provincial de Valladolid, a través del Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, convoca el **V Concurso Fotográfico**, con el lema para la presente convocatoria **"Solidaridad ante la pandemia"**, incluido en el Programa de Envejecimiento Activo 2020, con arreglo a las siguientes BASES:

1ª- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Diputación de Valladolid convoca el V Concurso Fotográfico incluido en el Programa de Envejecimiento Activo, bajo el lema "Solidaridad ante la pandemia".

En los últimos tiempos, hemos experimentado una situación de crisis que nos ha hecho sentirnos indefensos, impotentes e iguales ante la adversidad. La situación vivida nos ha hecho cambiar nuestra forma de estar y experimentar el mundo, ha provocado cambios y consecuencias en todas las esferas de nuestra vida, también en nuestra manera de morir y despedir a nuestros seres queridos. Hemos sentido intensas emociones como miedo, tristeza, enfado y sentimientos de vulnerabilidad y falta de control.

Pero la experiencia nos dice que de todas las crisis se aprende. Todos los días grises pueden traer consigo también oportunidades de aprendizaje y superación. Hemos aprendido lo importante que es mantener algunos pensamientos a raya, buscar emociones agradables, tener rutinas y proyectos todos los días. Hemos valorado lo necesario que es sentirnos apoyados y arropados, lo trascendental que es sentir al otro cerca, aunque sea en la distancia.

Y, además de una vivencia de desarrollo y superación personal, también hemos podido ver o hemos sido protagonistas de experiencias de solidaridad, de apoyo mutuo, de compromiso compartido. Las obras presentadas han de contribuir a sensibilizar sobre la importancia que han tenido y tendrán estas respuestas solidarias como impulsoras de una sociedad más inclusiva y humanizada.

2ª- PARTICIPANTES

A) Modalidad Sénior: personas que hayan cumplido 60 o más años a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que a esa fecha estén empadronados en un municipio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

B) Modalidad Júnior: alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria y de la E.S.O. matriculados en Centros Educativos de la Comunidad de Castilla y León y empadronados en un municipio de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes.

EXMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID
FE PÚBLICA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA GENERAL

DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

4-

3ª- CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

Cada participante podrá presentar una única fotografía, en color o en blanco y negro.

La fotografía debe presentarse en papel fotográfico de un tamaño mínimo de 20x25 cm y un máximo de 30x45 cm, pegada sobre soporte rígido.

La fotografía deberá ser original y quien la envía deberá ser su propietario/a y autor/a, debiendo poseer todos los derechos sobre la misma. No se aceptarán fotografías que no cumplan estas condiciones.

Las fotografías no podrán haber sido premiadas en otros concursos ni atentar contra el honor y/o la imagen de las personas y las cosas, debiendo cumplir las especificaciones técnicas del concurso.

Todas las fotografías enviadas quedarán en propiedad de la Diputación de Valladolid, cediendo el propietario/a y autor/a de la fotografía de manera gratuita y tiempo ilimitado a la Diputación de Valladolid todos los derechos de propiedad intelectual o de cualquier otro tipo sobre la misma, incluyendo a título enunciativo y no limitativo los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública.

La Diputación de Valladolid se reserva el derecho de divulgar, publicar, reproducir y editar las mismas, en cualquier tipo de formato o medio, (Electrónico, Papel Impreso, Internet, etc.) siempre sin ningún ánimo de lucro y conforme a los buenos usos, citando siempre su procedencia y nombre del autor/a.

El autor/a y propietario/a de la fotografía contará con la debida autorización de las personas y obras con posibles derechos de Protección Intelectual que haya fotografiado para cumplir las bases y normativa de este concurso, por lo que el autor/a y propietario/a será el único responsable de cualquier posible reclamación realizada por una tercera persona.

La Diputación de Valladolid declina cualquier responsabilidad en el caso de que alguna de las fotografías presentadas incumpla cualquier normativa y autorización necesaria para participar en este concurso.

La Diputación de Valladolid se reserva el derecho de aceptar o rechazar aquellas fotografías que no cumplan las bases y normativas del concurso o los mínimos requisitos de calidad artística o técnica.

La participación en el concurso supone la total aceptación de las bases de la convocatoria.

4ª – PREMIOS y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

- Premio Fotográfico Júnior: 300 €
- Premio Fotográfico Sénior: 500 €

Asimismo, se premiará con 300 € al **Centro Educativo** al que pertenezca el/la ganador/a del primer premio fotográfico Júnior.

Todos los premios estarán sometidos a las retenciones legalmente previstas.

PROVINCIAL DE VALLADOLID
DIPUTACIÓN
PÚBLICA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA GENERAL
DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La cuantía total de los premios asciende a 1.100 €, existiendo crédito adecuado y suficiente en la aplicación 503.231.18.481.00 del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2020.

5ª- PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

5.1. Modalidad Sénior. En el exterior del sobre se hará constar la leyenda "Para el V Concurso Fotográfico del Programa de Envejecimiento Activo. Modalidad Sénior" y un lema para la personalización del trabajo.

En el sobre se incluirá la fotografía en soporte rígido. Además, debe incluirse una plica, esto es, otro sobre cerrado en cuyo exterior deberá figurar el mismo lema y que contendrá fotocopia del DNI, nota en la que se consignarán el nombre, apellidos y dirección de la persona interesada, así como un teléfono de contacto y el certificado/volante de empadronamiento.

5.2. Modalidad Júnior. En el exterior del sobre se hará constar la leyenda "Para el V Concurso Fotográfico del Programa de Envejecimiento Activo. Modalidad Júnior" y un lema para la personalización del trabajo.

En el interior del sobre se incluirá la fotografía en soporte rígido. La plica, en este caso, contendrá el modelo de solicitud que figura como Anexo a las presentes bases.

En ambos casos podrán presentarse presencialmente o por correo, en el Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades (Avda. Ramón y Cajal nº 5, 47071 Valladolid), o en el Registro General de la Diputación de Valladolid (C/Angustias nº 44 o Avda. Ramón y Cajal nº 5). También podrán presentarse por cualquiera de los otros medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/92.

6ª- PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las obras podrán presentarse desde la fecha de publicación de las bases en el BOPVA, hasta el **30 de octubre de 2020** (incluido).

7ª- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se tendrán en cuenta como criterios de valoración por parte del jurado:

- La transmisión del mensaje y valores relacionados con el tema de la convocatoria.
- La calidad artística y/o técnica de las obras.

8ª - JURADO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid designará el Jurado, a propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades.

Corresponde al Jurado la interpretación de las presentes bases. El Jurado podrá declarar desiertos todos o alguno de los Premios.

El fallo del jurado se hará público en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Valladolid, sito en el Palacio Pimentel (C/ Angustias, nº 44) y en la página Web de la Diputación, y se notificará individualmente a las personas premiadas.

9ª- CONCESIÓN

La concesión del Premio, en sus dos modalidades, se efectuará, a propuesta del Jurado, por Decreto de Presidencia de la Diputación.

10ª- ENTREGA DE LOS PREMIOS

Para la entrega de los premios podrá convocarse a las personas premiadas a un acto oficial.

11ª- NORMATIVA APLICABLE

El concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (RGS), y por el resto de legislación que resulte aplicable.

La presente convocatoria se efectúa de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2006, y publicada en el BOP nº 54, de fecha 6 de marzo de 2006.

DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID
SECRETARIA GENERAL
Folios 3 a 7 sellados y rubricados
Aprobado por el Presidente por
Decreto de 30 ABR 2020
La Secretaria General,

7-

ANEXO

V CONCURSO FOTOGRÁFICO
PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO
Modalidad Júnior

"Solidaridad ante la pandemia"

Título de la FOTOGRAFÍA:.....

DATOS DEL/A MENOR

Nombre y apellidos ..... Edad .....

Dirección .....

Localidad ..... Provincia .....

Nombre y apellidos del/a representante legal del/a menor (padre, madre o tutor/a legal) .....

Teléfono de contacto .....

Centro educativo en el que cursa estudios .....

Curso ..... Municipio .....

Teléfono del centro educativo .....

En Valladolid, a de de 2020

Fdo: Representante legal del/a menor

A continuación se le indica la información básica sobre el tratamiento de sus datos personales. Puede consultar la información adicional sobre protección de datos y el 'Registro de Actividades de Tratamiento' en nuestra Página Web/Política de Privacidad.

- *Responsable del Tratamiento: Diputación Provincial de Valladolid (a través del Área de Igualdad y Servicios Sociales)*
- *Base jurídica: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión de interés público aplicable al responsable del tratamiento*
- *Finalidad: Prestación de ayudas sociales y subvenciones a los colectivos que cumplan con los requisitos establecidos.*
- *Destinatarios: Otros organismos de la administración con competencia en la materia.*

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, o portabilidad podrá ejercerse poniéndose en contacto con nosotros a través del buzón de correo electrónico dpd@dipvalladolid.es indicando la siguiente información:

- *Fotocopia del DNI (por las dos caras) del titular de los datos que ejercita su derecho.*
- *Tipo de derecho que desea ejercitar.*
- *Tratamiento asociado (en este caso, 'Solicitud de Ayudas y Subvenciones de Servicios Sociales').*

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID